

Outlook

Archivo Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Eliminar Archivar Informar Limpiar Mover a Responder Responder a todos Reenviar Pasos rápidos Leído / No leído

Favoritos

- cbremolinal@dane...
- Bandeja de e... 873
- Borradores 53
- Elementos enviados
- Elementos eli... 29
- Archivo
- Correo no deseado
- Historial de conver...
- Notas 1
- Carpetas de búsqu...
- Ir a Grupos

Elementos e... Hoy

- UT CLEAN COLOMBIA 5G INFORMACIÓN REDUCCIÓN ... 14:32 De manera atenta nos permitimos c...
- Monica Ollarte INFORMACIÓN REDUCCIÓN ... 14:31 De manera atenta nos permitimos c...
- DARG SAS: OPERACIONES I CONS... INFORMACIÓN REDUCCIÓN ... 14:27 De manera atenta nos permitimos c...
- UT CLEAN COLOMBIA 5G INFORMACIÓN REAJUSTE O... 11:38 Cordial saludo. De manera atenta no...
- DARG SAS: operaciones I consorcio... INFORMACIÓN REAJUSTE OR... 11:36 De manera atenta nos permitimos c...
- Monica Ollarte INFORMACIÓN REAJUSTE O... 11:30 Cordial saludo. De manera atenta no...
- Patricia Santana Bonilla CIERRE EXPEDIENTES EDI - E... 10:19 Cordial saludo. Una vez verificado el...

Ayer

- Nelly Bonilla Calderon VALORES ORDENES DE C... Lun 16:58 Cordial saludo. De acuerdo a lo solici...

INFORMACIÓN REAJUSTE ORDENES DE COMPRA CONSORCIO@C&D - DANE Resumir

Carol Bibiana Remolina Leal

Para: DARG SAS <gerenciadarg@gmail.com>; operaciones1consorcioyd@gmail.com

CC: Ronald Bueno Trujillo; Maria Patricia Navas Villami; Denis Yohanna Peña Peralta; Yudy Marlen Huertas Vanegas; Dicmar Disney Hernandez Alarcon


Mar 10/02/2026 11:36

De manera atenta nos permitimos compartir los datos del reajuste 2026, del servicio operarios y de los elementos de cada orden de compra, en cumplimiento a las directrices impartida por Colombia Compra eficiente; lo anterior para su revisión y manifestación de aprobación, para de dicha manera proceder con la modificación contractual en la Tienda virtual, y posteriormente generales los pagos de la facturación del mes de enero 2026.


VILLAVICENCIO: \$5.239.321,39
FLORENCIA: \$5.659.679,68
YOPAL: \$5.154.814,90
SAN JOSE DEL GUAVIARE: \$5.206.014,09

Téngase en cuenta que estos valores incluyen IVA - AIU, y de la misma manera corresponden del mes de enero al 31 de julio de 2026.

Cordialmente,



Profesional Especializado - Jurídica
CAROL BIBIANA REMOLINA LEAL
 cbremolinal@dane.gov.co
 Dirección y grupo de trabajo al que pertenece
 Tel: (601) 5978300 Ext. 0000
 Cra. 59 # 26-70 Bogotá, Colombia
www.dane.gov.co



Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

who are not erring (under the terms of this email) was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify the sender. **No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario.**

--

Atentamente;



Edgar F. Castro R.
Jefe De Operación.
Consortio C&D
Email: operaciones1consorciod@gmail.com
Móvil: 3138478485
"Las cosas no suceden. Las cosas se hacen suceder".

 Ocultar historial de mensajes



OPERACIONES1 CONSORCIO CYD <operaciones1consorciod@gmail.com>

Para:  Carol Bibiana Remolina Leal

 Responder  Responder a todos  Reenviar  

Mar 10/03/2026 11:50

Cordial saludo;

Se da la viabilidad a la solicitud.

 Responder

 Reenviar

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6**Dependencia Responsable:** DTSOR SEDE SAN JOSE DEL GUAVIARE**I. DATOS CONTRACTUALES**

No. Contrato: Orden de Compra 157729	Fecha firma contrato: 12/12/2025	Tipo de contrato: Prestación de servicios.
Contratista: CONSORCIO @ C&D		Plazo inicial: ocho (8) meses Ajuste con acta de inicio: Del 16/12/2025 al 15/08/2026. Plazo con reducción: 7 MESES Y 15 DIAS
Valor Inicial: \$31.302.741,55		Fecha de inicio: 16/12/2025
Valor con reducción N° 1: \$29.399.233,80		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 31/07/2026
Valor con reducción N° 2: \$29.026.434,66		

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES (Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)

Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo
Fecha de firma:		Fecha de firma: 13/02/2026		Fecha de firma:	Fecha de firma: 13/02/2026
Valor adición:		Valor disminución \$1.903.507,75		Plazo prorrogado:	Plazo reducido: 15 DIAS
CDP No.: Fecha:		Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es): \$29.399.233,80		Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo: 31/07/2026
Valor:					
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es): \$		N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica) 61-44-101062758/61-40-101022767 Fecha de aprobación: 20/02/2026		N.º Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica) 61-44-101062758/61-40-101022767 Fecha de aprobación: 20/02/2026.
N.º Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica):					
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		Detalle de la modificación:	
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			
N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)				

III. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES MODIFICACION N°2

Adición(es)		Disminución(es) del Valor		Prórroga(s) del Plazo	Reducción(es) del Plazo
Fecha de firma:		Fecha de firma: 10/03/2026		Fecha de firma:	
Valor adición:		Valor disminución: \$372.799,14.		Plazo prorrogado:	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha:		Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es) \$29.026.434,66.		Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	
Valor:					
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es): \$		N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		N.º Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	
N.º Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica):					
Suspensión(es)	Prórroga de la Suspensión(es)	Cesión(es)	Terminación anticipada	Otros Aspectos Modificados	
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		Detalle de la modificación:	
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			
N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	N.º Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)				

**DANE****SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001
Versión: 6

IV. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		MODIFICACIÓN No. 3		
Adición	Disminución de Valor	Prórroga de Plazo*		Reducción de Plazo
Valor adición: \$5.206.014,07	Valor disminución:	Plazo de la prórroga:		Plazo de la reducción:
CDP No.: 28526 Fecha: 17/01/2026 Valor a comprometerse en la adición: \$5.206.014,07 Nota: Este valor debe ser igual al de la adición.	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:	
Valor total del contrato incluida la adición: \$34.232.448,73				
Suspensión	Reinicio	Prórroga suspensión	Cesión	Terminación anticipada
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prórroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

* El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad.

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:**V. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

En mi calidad de supervisor, me permito manifestar que la entidad realizó el proceso de selección por Tienda virtual de la Orden de compra en relación, en la que en su inicio contaba con los siguientes datos:

- CDP: 3325 del 27/09/2025 por valor de 4.275.571,00 para respaldar el mes de diciembre de la mencionada vigencia.
- AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 32725 por un total de 527.984.414,00, para bienes y servicios.
- CDP: 28526 del 17/01/2026 por la suma de \$27.027.170,55.

Contratista: **CONSORCIO @ C&D**

Fecha de emisión: 12/12/2025

Fecha de vencimiento: 12/08/2026

Valor: \$31.302.741,55

Plazo: 8 meses.

Se deja la salvedad que fue un proceso que inicio en la vigencia 2025, con ejecución al año 2026 (Vigencias futuras).

Al contar con la contratita se emitieron los siguientes registros presupuestales:

- Compromiso 32725 del 12/12/2025 de vigencias futuras
- RP 2026: 29126 del 17/01/2026 por la suma de \$27.027.170,55.
- RP 2025: 39125 del 12/12/2025 por la suma de \$4.275.571,00.

Posteriormente, una vez legalizada la orden de compra, se procedió a la firma del acta de inicio el día 16/12/2025, dejando en la misma la siguiente observación:

"PLAZO: De acuerdo a lo establecido en el proceso, el plazo de ejecución sería de hasta ocho (8) meses; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y acta de inicio para ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025. Sin embargo, de mutuo acuerdo entre las partes se deja el plazo de ejecución hasta el 31/07/2026, por la autorización de vigencias futuras establecidas por el Ministerio de Hacienda".

Acto seguido la entidad inicio el proceso de Modificación (Reducción del término del contrato) a corte 31/07/2026 por instrucción del Ministerio de Hacienda, dejando como resultado el siguiente valor, previa interacción con el contratista:

Valor reducido: \$1.903.507,75

Valor total Orden con reducción: \$ 29.399.233,80.

Lo mencionado en orden a la siguiente operación:

CUADRO RESUMEN ITEMS A REDUCIR ORDEN DE COMPRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN AJUSTADO	7,37%
Operario de aseo y cafetería	1.701.078,75
Turno operario de mantenimiento	-
SUB TOTAL	1.701.078,75
AIU	170.108,00
IVA	32.321,00
TOTAL REDUCCION	1.903.507,75
VALOR CONTRATO INICIAL	31.302.741,55
VALOR MODIFICADO CON REDUCCION	29.399.233,80

Que la modificación fue debidamente firmada por las partes, y publicada en la Tienda Virtual.

Que, en reunión sostenida con el equipo de trabajo, previo a la elaboración del ajuste al SMMLV e IPC en cumplimiento a las circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, se evidenció una diferencia en los valores reducidos que ameritan generar una nueva modificación a la orden de compra.

En este orden de ideas, se informó al contratista la salvedad en correo electrónico de fecha 19/02/2026, especificando el valor final a reducir.

El contratista en correo electrónico de fecha 09/03/2026, manifestó estar de acuerdo con el nuevo ajuste a la orden de compra.

Por consiguiente, se procede con la especificación del ajuste de la siguiente manera:

ITEM REDUCCION ORDEN DE COMPRA	
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 333.153,84
SUB TOTAL	\$ 333.153,84
AIU	\$ 33.315,38
IVA	\$ 6.329,92
TOTAL, DE LA REDUCCION	\$ 372.799,14
VALOR ORDEN DE COMPRA	\$ 29.399.233,80
VALOR MODIFICADO REDUCCION	\$ 29.026.434,66

Es preciso mencionar que, del presente ajuste de reducción, se tienen en cuenta el saldo del RP de la vigencia 2025.

Se debe general la reducción del RP de 2025: 39125.

Previo al proceso de ajuste salarial, es preciso aclarar que la segunda reducción correspondía a la suma de (\$29.026.434.65), es decir menos un centavo del valor registrado. Dicha diferencia se presenta posiblemente por los decimales de las cifras arriba determinadas en las reducciones.

Una vez adelantadas las reducciones antes mencionadas, la entidad dando cumplimiento a las directrices impartidas por Colombia Eficiente, debe realizar conforme a los precios ofertados, los respectivos incrementos para SMMLV (23.11%) y el IPC (5.10%) y lo establecido en el Acuerdo Marco.



Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento en el SMMLV más auxilio de transporte, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal c** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

El aumento autorizado a los precios de los servicios es de **23,11%** de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.



Bogotá D.C., 23 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC

Estimadas Entidades Compradoras, proveedores y demás interesados.

Colombia Compra Eficiente informa que el 23 de enero de 2026 fue aprobada y publicada la actualización de precios del **Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería V**, debido al aumento **IPC**, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2-literal b** del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V- CCENEG-077-01-2024.

De conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026, el cual puede consultar en el siguiente enlace: [DANE – Incremento IPC](#), el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

Motivo por el cual se remitió correo electrónico a la empresa **CONSORCIO @C&D**, informando la intención de la entidad y la proyección realizada el día 10 de febrero de 2026, obteniendo aceptación del trámite el 11 de marzo, y respaldo presupuestal con el CDP N°28526.

Acto seguido en calidad de supervisor, me permito relacionar la información de aumento a la orden de compra, dando cumplimiento a lo mencionado, así:

VALOR DEL CONTRATO ACTUAL CON REDUCCION	\$29.026.434,65
SUB TOTAL AUMENTO	\$4.652.380,76
AIU	\$465.238,08
IVA	\$88.395,23
TOTAL	\$5.206.014,07
VALOR CONTRATO CON ADICIONAL	\$34.232.448,72

La anterior solicitud se fundamenta en las siguientes normas:

En virtud del Artículo 3° de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

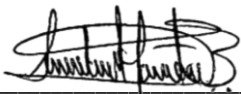
Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Téngase en cuenta que el presente adicional no supera el 50% de la orden de compra inicialmente suscrita, dando así cumplimiento a la Ley 80/1993.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II".

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.



Firma del Supervisor

Nombre: Yudy Marlen Huertas Vanegas

Cédula: 1.120.560.134

Cargo: Profesional especializado 2028-14



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	28526	Fecha Registro:	2026-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	27.027.170,55	Valor Total Operaciones:	5.206.014,07		Valor Actual.:	32.233.184,62	Saldo x Comprometer:	5.206.014,07	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	28526	Fecha Registro:	2026-01-17	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
04-01-01-00G DANE TERRITORIAL SUR ORIENTE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-02-24	27.027.170,55	5.206.014,07			
Total:						27.027.170,55	5.206.014,07	32.233.184,62	5.206.014,07	0,00

Objeto:	VF Prestación del Servicio de Aseo y Cafetería de manera integral con destino a la Sede San José del Guaviare (Guaviare), de la Territorial Sur Oriente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),
---------	---

MARIA PATRICIA NAVAS VILLAMIL
 Firmado digitalmente por MARIA PATRICIA NAVAS VILLAMIL

Firma Responsable

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	483273
Número de orden de compra a modificar:	157729

Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) 1
Nombre del solicitante:	Carol Bibiana Remolina leal
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-16 14:42:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
154114	CDP ASEO 3325	CDP-3325	CDP	3325
153098	VF ASEO	VF-81625	VF	81625
Nueva	CDP AJUSTE SALARIAL 2026	CDP-28526	CDP	28526

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z19 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.37	Mes	2654920.95	CDP-3325	19566767.40

2	ays05--Z19 - Jabón para loza 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	18528.00	CDP-3325	148224.00
3	ays05--Z19 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	17509.50	CDP-3325	140076.00
4	ays05--Z19 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16050.00	CDP-3325	128400.00
5	ays05--Z19 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 1	8.0	Unidad	0.00	CDP-3325	0.00
6	ays05--Z19 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 1	8.0	Unidad	6838.00	CDP-3325	54704.00
7	ays05--Z19 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	14281.50	CDP-3325	114252.00
8	ays05--Z19 - Ambientador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	22048.00	CDP-3325	176384.00
9	ays05--Z19 - Limpiones 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4208.00	CDP-3325	33664.00
10	ays05--Z19 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1502.00	CDP-3325	12016.00
11	ays05--Z19 - Escoba 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2710.00	CDP-3325	21680.00
12	ays05--Z19 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2051.50	CDP-3325	16412.00
13	ays05--Z19 - Cepillos 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	5302.13	CDP-3325	42417.04
14	ays05--Z19 - Trapero 3 (Compra) - 0	8.0	Unidad	4909.50	CDP-3325	39276.00

15	ays05--Z19 - Mango madera trapero (Compra) - 0	8.0	Unidad	2314.50	CDP-3325	18516.00
16	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 10	8.0	Unidad	11570.00	CDP-3325	92560.00
17	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 5	8.0	Unidad	13790.00	CDP-3325	110320.00
18	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	8.0	Unidad	18410.00	CDP-3325	147280.00
19	ays05--Z19 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	8.0	Unidad	20700.00	CDP-3325	165600.00
20	ays05--Z19 - Guantes 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5891.00	CDP-3325	47128.00
21	ays05--Z19 - Papel higiénico 7 (Compra) - 2	8.0	Unidad	99940.00	CDP-3325	799520.00
22	ays05--Z19 - Toallas para manos 5 (Compra) - 2	8.0	Unidad	14518.00	CDP-3325	116144.00
23	ays05--Z19 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7785.00	CDP-3325	62280.00
24	ays05--Z19 - Mezclador 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	0.00	CDP-3325	0.00
25	ays05--Z19 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2778.00	CDP-3325	22224.00
26	ays05--Z19 - Café 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	166752.00	CDP-3325	1334016.00
27	ays05--Z19 - Azúcar 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2235.50	CDP-3325	17884.00
28	ays05--Z19 - Aromática con panela 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7041.00	CDP-3325	56328.00
29	ays05--Z19 - Agua potable 4 (Compra) - 14	8.0	Unidad	256270.00	CDP-3325	2050160.00

30	ays05--Z19 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1354.50	CDP-3325	10836.00
31	ays05--Z19 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	8988.00	CDP-3325	71904.00
32	ays05--Z19 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	2896.00	CDP-3325	23168.00
33	ays05--Z19 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	37435.00	CDP-3325	299480.00
34	ays05--Z19 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3325	0.00
35	ays05--Z19 - AIU	1.0	Unidad	2593961.92	CDP-3325	2593961.92
36	ays05--Z19 - IVA	1.0	Unidad	492852.30	CDP-3325	492852.30

Total Orden de Compra Actual:	29,026,434.66
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA POR AJUSTE SALARIAL E IPC AÑO 2026	1.00	Unidad	4652380.76	CDP-28526	4652380.76
Editado	35	ays05--Z19 - AIU	1.00	Unidad	3059200.00	CDP-3325	3059200.00
Editado	36	ays05--Z19 - IVA	1.00	Unidad	581247.52	CDP-3325	581247.52

Totales de Modificación

Total Nuevos:	4,652,380.76
----------------------	---------------------

Total Editados:	3,640,447.52
Total Sin Editar:	25,939,620.44
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	34,232,448.72

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA PARA EL AJUSTE SALARIAL Y SMMLV POR CAMBIO DE VIGENCIA 2026, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LAS CIRCULARES EMITIDAS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

RONALD BUENO TRUJILLO
Firmado digitalmente
por RONALD BUENO
TRUJILLO

Firma ordenador del gasto
Nombre: Ronald Bueno Trujillo
Documento: 83.089.622



Firma de proveedor
Nombre: Doraly Galindo Herrera
Documento: 36309369